

**ESTUDIO DE CÉNTRICO**

Cinco estados fallan en Ley de Movilidad

MONTSERRAT MALDONADO

Falta de financiamiento y carencia de un diseño vial seguro son algunos de los pendientes de las entidades

En México por lo menos cinco estados presentan rezagos para hacer de la movilidad un derecho para la población. De acuerdo con la Evaluación de leyes de movilidad 2025 de la organización Céntrico, las entidades menos avanzadas en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) son Baja California, Veracruz, Zacatecas, Chiapas y Morelos.

Entre las fallas de dichos estados se encuentran la falta de un diseño vial seguro, financiamiento para la movilidad y respeto a los derechos de las víctimas de accidentes viales.

Xavier Treviño, codirector de Céntrico, señaló que la armonización de la Ley General de Movilidad no debe entenderse como un mero trámite, sino como una oportunidad para que las entidades eleven el nivel de protección a las personas usuarias de las vías y construyan un marco legal que responda a los desafíos actuales de la movilidad.

En entrevista con **El Sol de México**, Treviño sostuvo que esas entidades incumplen la ley desde hace tres años.

“Después del 2022 que se aprobó la Ley General de Movilidad, el Congreso dijo que los estados tenían seis meses



para aprobar armonizaciones; desde la organización se comentó que era poco tiempo, pero van tres años y no han presentado el más mínimo avance", declaró el codirector de Céntrico.

De acuerdo con Xavier Treviño, las leyes de movilidad en Veracruz son muy antiguas.

"El estado tiene mucho prestigio en que tuvo las primeras leyes de tránsito y transporte, pero se necesita entender que no puedes vivir con lo que hay, tienen que adecuarse a las necesidades de tu entorno, del contexto. Por ejemplo en Chiapas llama mucho la atención que no se regule ni se presione para tener un transporte público de calidad", dijo.

De acuerdo al *Informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2022*, de la Secretaría de Salud, (el más reciente) en el país aún existe el uso desmedido de automóviles y motocicletas, la escasa vigilancia y control policial en algunas regiones y bajo medidas de tránsito inadecuadas, lo que ha impedido una reducción de las defunciones, personas lesionadas y siniestros viales en los últimos años.

Este documento señala que entre 2012 y 2022 aumentó el uso de motocicletas debido a que representa una opción ante los entornos urbanos en los que existen problemas de movilidad con opciones limitadas de transporte público, y a que es una opción accesible por los costos de su adquisición, mantenimiento y del combustible que utilizan

en muchas de ellas, resultan menores en comparación con los automóviles

Según el informe *Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) el año pasado se registraron cuatro mil 656 muertos y 85 mil 980 heridos en accidentes viales.

Treviño lamentó que en México no se le dé la suficiente importancia a las víctimas de accidentes de tránsito.

"En el gobierno del expresidente Felipe Calderón se crea la Ley General de Víctimas que estaba diseñada en un principio para los desaparecidos, a las personas que habían sido asesinadas, es decir, un poco temas enfocada a temas violación de derechos humanos, por ello es que las víctimas viales en principio no estaban contempladas, con lo cual no tenían alcance a este tipo de derechos. Pero la Ley General de Movilidad sí la reconoce y uno de los temas más importantes que se deben de atender es la reparación integral del daño", explicó.

Sin embargo, Treviño señaló que acceder a ese derecho es un camino tortuoso para las víctimas.

"Hay una aceptación generalizada de que las víctimas viales no son víctimas, sino que es como muy bueno les tocó, pues mala suerte, fue un accidente; y si algo aprobó la Ley General de Movilidad hace tres años es que no hay accidentes, y claramente dice que no es un tema fortuito, sino que todos los siniestros son prevenibles, todas las muertes son prevenibles", aseguró.

Para Treviño, en la actualidad no se

está garantizando la reparación integral del daño a víctimas de accidentes.

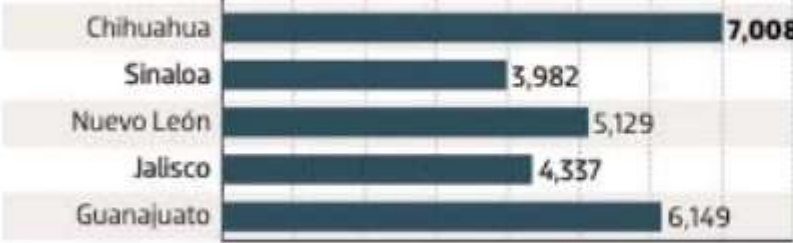
VÍCTIMAS EN 2024

El año pasado, el Edomex fue la entidad con más fallecidos en accidentes viales, mientras que Chihuahua fue el que más lesionados registró

FALLECIDOS



LESIONADOS



Fuente: Inegi

Gráfico: Jaqueline Bautista

En 2022, se aprobó la Ley General de Movilidad, y los estados tenían seis meses para armonizar su legislación local